****

**ACLARACIÓN CONCURSO INTERNO/EXTERNO N°346 PARA LA PROVISIÓN DE CARGO**

**DE UN (1) COORDINADOR(A) DE CENTRAL PARA EL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS FORESTALES, REGIÓN METROPOLITANA. CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL.**

**Respecto de Comité de Selección en pág. 06 de las bases concursales**

**Dice:**

|  |
| --- |
| El Comité de Selección estará conformado, por:   * Director/a Regional, o quien designe. * Jefe/a Departamento de Protección contra Incendios Forestales, o quien designe. * Representantes de las Organizaciones Sindicales con derecho a voz. * Abogado/a Regional, o quien designe (Quien actuará como ministro de fe, sólo en la primera etapa). * Jefe/a Recursos Humanos Regional, que hará las veces de Secretario/a, o quien designe. |

**Debiera decir[[1]](#footnote-1):**

|  |
| --- |
| El Comité de Selección estará conformado, por:   * Director Regional o a quien designe. * Jefe Sección de RRHH regional. * Jefe/a Departamento de Protección contra Incendios Forestales y en ausencia de éste un jefe de Depto. de nivel central de la Gerencia respectiva. * Dirigentes de las Organizaciones Sindicales Regionales y SINAPROF, o a quienes designen con derecho a voz. * Integrante del Departamento de Finanzas y Administración que hará las veces de Secretario y sin derecho a voto.   **Sólo para la Etapa I, el Comité de Selección delegará en la siguiente comisión la Revisión de Antecedentes y Evaluación curricular:**   * Jefe/a Sección de Recursos Humanos Regional. * Jefe/a Departamento de Protección contra Incendios Forestales. * Abogado Regional, quien actuará como ministro de fe. * Dirigentes de las organizaciones sindicales, con derecho a voz. * Integrante del Departamento de Finanzas y Administración que hará las veces de Secretarios/a y son derecho a voto. |

1. Según vigencia de la reciente actualización del Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad. [↑](#footnote-ref-1)